

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46153 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 726/2019 y N.IG.03014-66-1-2019-0001433 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los siguientes deudores:

1) Everglades Desarrollo Empresarial, S.L.U., con CIF B-54977012 y con domicilio en Alicante, calle Curricán nº 25, bloque C, escalera 2, 9º A, (Urbanización Cabo Huertas).

2) Don José Franco López, con DNI 33479236E y con domicilio en Alicante, calle Curricán nº 25, bloque C, escalera 2, 9º A, (Urbanización Cabo Huertas).

Segundo.- Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la entidad Administraciones de Insolvencia y Asociados, S.L.P., con CIF B40535106 y con domicilio postal en avenida Salamanca nº 15, 2º B (CP 03005 de Alicante). Teléfono 961 451 561 y dirección de correo electrónico admconcursal@calero-guillen.com habiéndose designado para que le represente en el ejercicio del cargo a doña Nuria Veintimilla Martín, con DNI nº 44871282F, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 28 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190060359-1